

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

12657 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias nº 11/57/05 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado Sentencia cuyo Fallo dice así:

Debemos condenar y condenamos, al acusado, Aitor Martínez Herrera, como autor criminalmente responsable de un delito de "deserción" previsto y penado en el artículo 120 del Código Penal Militar, a la pena de "dos años y cuatro meses de prisión", con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y con el efecto de pérdida de dicho tiempo para el servicio, para el cumplimiento de la cual le será de abono todo el tiempo que haya estado privado de libertad como arrestado, detenido o preso preventivo, por estos mismos hechos, y sin exigencia de responsabilidades civiles.

Se declara firme la Sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, y por la Sra. Secretario Relator practíquese la correspondiente liquidación de condena y, a sus resultas, dése traslado de las actuaciones al Ministerio Riscal Jurídico Militar, en trámite de informe sobre suspensión de la ejecución de la pena durante la tramitación del indulto.

Otrosí decimos: Que el Tribunal, de acuerdo con los razonamientos expuesto en el Fundamento Jurídico II de esta Sentencia, y haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 41 del Código Penal Militar, estima procedente proponer al Gobierno, por conducto de la Sra. Ministra de Defensa, el indulto particular de la pena impuesta en esta Sentencia, sustituyendo la misma por la de un año de prisión con sus accesorias y efectos legales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Aitor Martínez Herrera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de abril de 2011.- La Secretario Relator.

ID: A110023745-1